ACTA DE REUNION

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
04	30-09-2026	3:PM	4:30:PM	Virtual

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Hacer seguimiento al avance de la obra de Construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica para los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.

- SA-MC-01-2026. Construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica para los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.
- MC-05-2026. Interventoría para el contrato de construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los Sistemas de energía solar fotovoltaica en los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO/ ROL
IVAN MATURANA CORDOBA	Coordinador Administrativo y Financiero

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Ivan Maturana Cordoba	Coordinador Administrativo y Financiero	X			
Samuel Eduardo Rivas	Ingeniero. Apoyo a la Supervisión	X			
Víctor Hugo Zapata Cárdenas	R.L Contratista	X			
Andrés F. Franco	Director de Proyecto Contratista	X			
Andrés Felipe Londoño Valencia	Ingeniero Residente de Obra	X			
Alexander Cortés	Director de Interventoría	X			
Adriana Carolina Sanabria Nieto	R.L interventoría	X			
Ana patricia Henao	Residente de Interventoría	X			
Daniel Chavarriaga	Profesional técnico Interventoría	X			
Mariana Zapata	Abogada interventoría	X			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Instalación y autorización para la grabación	Presentación de los asistentes, instalación de la reunión y autorización para la grabación de la sesión con el propósito de elaborar el acta correspondiente.	Interventoría	5 minutos
2. Reinicio de los contratos y procedimiento administrativo	Revisar el procedimiento para la formalización del reinicio de los contratos de obra e interventoría, así como el trámite de las actas de reinicio, actualización de pólizas y posterior cargue de la documentación en SECOP.	Interventoría	8 minutos
3. Revisión de la Matriz de Riesgo	Revisar la Matriz de Riesgos a la cual se debe hacer seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor	7 minutos
4. Documentación requerida para el reinicio	Verificar el estado de la documentación requerida para la continuidad de la ejecución contractual, incluyendo pólizas, profesionales, personal, documentación SST, cronograma, flujo de caja y demás soportes asociados al reinicio.	Interventoría	7 minutos
5. Situación frente Pereira	Conocer el estado de las gestiones adelantadas por la Entidad respecto del Palacio de Justicia de Pereira, las condiciones derivadas del evento sísmico y las alternativas previstas para determinar la continuidad de las actividades en dicho frente.	Supervisor	8 minutos
6. Análisis de los escenarios contractuales	Analizar los posibles escenarios para la continuidad del contrato, teniendo en cuenta la ejecución prevista en Pueblo Rico, el plazo contractual vigente y la situación pendiente de definición en el frente Pereira.	Supervisor / contratista / interventor	8 minutos
7. Situación presupuestal y pago del acta del contrato de obra	Revisar el estado de los recursos asociados al contrato y consultar el	Contratista / supervisor	4 minutos

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
	estado del pago pendiente informado por el Contratista, así como las gestiones requeridas ante la dependencia correspondiente.		
8. Ingreso y coordinación en el frente pueblo rico	Definir el contacto y las acciones necesarias para coordinar el ingreso del personal, herramientas y equipos, así como los aspectos logísticos requeridos para el reinicio de las actividades en la sede de Pueblo Rico.	Interventoría / contratista / supervisión	5 minutos
9. Balance de ítems no previstos y mayores/menores cantidades	Revisar el estado de elaboración y validación del balance de cantidades, ítems no previstos y mayores y menores cantidades, con el propósito de avanzar en su formalización y trámite ante la Entidad.	Contratista / interventoría	8 minutos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INSTALACIÓN Y AUTORIZACION PARA LA GRABACIÓN

La reunión fue instalada por el ingeniero Alexander Cortés Estupiñán, director de Interventoría, quien solicitó autorización a los participantes para realizar la grabación de la sesión, con el propósito de contar con el insumo necesario para la elaboración del acta correspondiente.

La solicitud fue autorizada por los participantes.

Posteriormente, se realizó la presentación de los asistentes por parte de la Entidad, el Contratista y la Interventoría.

2. REVISIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS (NP) Y BALANCE DE OBRA

La reunión inició con la revisión de los ítems no previstos (NP) requeridos para el desarrollo del contrato de obra y la necesidad de establecer una ruta para su correspondiente legalización ante la Entidad.

La Interventoría informó que, dentro del ejercicio adelantado, se han identificado cuatro (4) ítems no previstos, de los cuales uno corresponde al frente de Pereira, relacionado con las necesidades del cuarto técnico, y tres corresponden al frente de Pueblo Rico.

Frente a la situación actual de los dos frentes de obra, el Supervisor manifestó que, considerando que las actividades de Pueblo Rico se encuentran próximas a su culminación y que dicho frente presenta mayores posibilidades de cierre en el corto plazo, resulta conveniente priorizar la revisión, ajuste y legalización de los ítems correspondientes a Pueblo Rico.

Se indicó que, una vez se consolide la situación de Pueblo Rico, se podrá avanzar en el análisis de las necesidades correspondientes a Pereira, teniendo en cuenta que para esta sede continúa

pendiente la definición de la situación derivada del evento sísmico ocurrido en agosto de 2026.

La Interventoría manifestó que continuará con la revisión del balance económico de los ítems no previstos, buscando que el ejercicio se encuentre debidamente soportado y que el balance de obra sea ajustado a cero, de manera que pueda ser presentado a la Entidad para continuar con el trámite correspondiente.

Se resaltó la importancia de que el balance sea revisado conjuntamente por el Contratista y la Interventoría antes de su presentación formal, con el fin de evitar inconsistencias entre cantidades, valores, mayores y menores cantidades e ítems no previstos

3. REVISIÓN MATRIZ DE RIESGO.

Riesgos a los cuales se debe realizar seguimiento mensual.

					Riesgo	Monitoreo	Periodicidad Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	1) Con la aprobación de las pólizas contractuales por el área de asistencia legal. 2) Con el informe del Interventor	No se ha presentado Incumplimiento. Se aprobaron las siguientes Pólizas: Póliza No. CMZ-100020424 Póliza No. CMZ-100005840
11	Especifico	Externo	ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	1) En la evaluación de las ofertas recibidas. 2) Con la aprobación de las pólizas contractuales por el área de asistencia legal. 3) Con el informe del Interventor	No se evidencia Incumplimiento del contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal
12	Especifico	Externo	ejecución	Financiero	Incumplimiento en los alcances del contrato y su ejecución por falta de flujo de caja del contratista	1) En la evaluación de las ofertas recibidas. 2) Con la aprobación de las pólizas contractuales por el área de asistencia legal. 3) Con el informe del Interventor	No se ha materializado este riesgo por parte del contratista
13	Especifico	Externo	ejecución	Operacional	Lesiones o daños a terceros por parte del personal de obra	1. Con la aprobación de las pólizas contractuales por el área de asistencia legal 2. En la Interventoría	No se ha Materializado este riesgo. Asistencia Legal aprobó las Pólizas presentadas por el contratista
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de bienes por negligencia del contratista	Con la Interventoría	No se ha Materializado este riesgo.
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de personal disponible para la prestación del servicio de obra.	Con la Interventoría	No se ha Materializado este riesgo.
16	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La no puesta a disposición de la entidad del personal oportunamente, idóneo y suficiente para la ejecución de la obra	1) En la evaluación de las ofertas recibidas. 2) Con la aprobación de las pólizas contractuales por el área de asistencia legal. 3) Con el informe del Interventor	No se ha Materializado este riesgo.
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación en la ejecución de obra por la no disponibilidad y Desabastecimiento de productos y/o servicios por conflictos internacionales que afectarían las relaciones comerciales que tiene el Gobierno Colombiano o la importación de productos de uso en obras civiles.	informes de avance de obra de interventoría	No se ha Materializado este riesgo.

18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación en la ejecución de obra por el aumento en la inflación país, TRM, IPC variabilidad de los precios de mercado de insumo, productos y/o servicios para ejecución de obra.	informes de avance de obra de interventoría	No se ha Materializado este riesgo.

4. ESTADO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN RETIE – PUEBLO RICO

La Interventoría informó que las actividades principales de construcción e instalación del sistema fotovoltaico correspondiente a la sede de Pueblo Rico fueron culminadas el 25 de septiembre de 2026, fecha en la cual también se realizó la visita del organismo encargado de la inspección y certificación RETIE.

Durante la visita fueron revisados los componentes instalados, las condiciones de ejecución y la documentación asociada al proceso.

Como resultado de la inspección, se identificó como aspecto pendiente de subsanación la instalación de señalización reflectiva en algunos elementos y tableros del sistema, de acuerdo con las observaciones realizadas por el organismo de inspección.

El contratista informó que dicha señalización ya había sido solicitada al proveedor y que, según la información recibida, la entrega se produciría en un término aproximado de tres (3) a cuatro (4) días hábiles.

Se dejó constancia de que el plazo máximo informado para la atención de la observación corresponde al 13 de octubre de 2026.

La Interventoría señaló la importancia de atender el subsane dentro del plazo establecido, considerando que la culminación del proceso RETIE constituye una de las actividades necesarias para avanzar hacia el cierre integral del sistema instalado en Pueblo Rico.

4.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO RETIE

Durante la reunión se revisó igualmente la documentación requerida para completar el expediente técnico y administrativo del proceso de certificación.

El Contratista manifestó que, luego de revisar la información disponible en el expediente contractual y la documentación requerida por el organismo de inspección, se identificaron algunos documentos que deben ser complementados.
Entre los documentos revisados se mencionaron:

- Planos de diseño debidamente firmados por el diseñador.
- Planos en formatos DWG y PDF.
- Documento de identidad del diseñador.
- Matrícula o tarjeta profesional del diseñador.
- Soportes relacionados con la inscripción o registro correspondiente ante la autoridad competente, según aplique.
- Declaración formal de cumplimiento RETIE.
- Documentación técnica complementaria del diseño.
- Soportes relacionados con los responsables de la ejecución.
- Documentación de construcción, operación y mantenimiento.
- Certificados y soportes de los equipos y materiales instalados.
-

El Contratista indicó que parte de la documentación técnica se encuentra disponible en el expediente contractual, proveniente de la etapa precontractual y de la documentación suministrada por la Entidad para la ejecución.

Por su parte, el Supervisor manifestó que la Entidad cuenta con documentación técnica

entregada durante la etapa precontractual, incluyendo planos, memorias de cálculo y demás soportes asociados al diseño.

Se indicó que resulta necesario diferenciar claramente la documentación que debe ser suministrada por la Entidad de aquella que debe ser actualizada, complementada o aportada por el Contratista, teniendo en cuenta que algunos documentos corresponden al diseño originalmente entregado y otros deben reflejar las condiciones efectivamente ejecutadas.

En este sentido, el Contratista manifestó que preparará una relación detallada de la documentación que requiere por parte de la Entidad y la remitirá formalmente a la Interventoría, para que esta sea trasladada y gestionada ante la Supervisión.

4.2. CERTIFICACIÓN RETIE EXISTENTE DEL EDIFICIO

Durante la revisión se identificó adicionalmente la necesidad de contar con el certificado RETIE existente del edificio del Palacio de Justicia de Pueblo Rico.

Lo anterior obedece a que durante la visita de inspección del sistema fotovoltaico no fue posible realizar directamente una medición de la resistencia de puesta a tierra en las condiciones requeridas por el organismo de inspección.

En consecuencia, se indicó que el certificado existente del inmueble podría ser requerido como soporte para verificar la información correspondiente al sistema de puesta a tierra existente.

La Supervisión señaló que revisará la disponibilidad de dicha documentación para establecer el mecanismo de suministro al Contratista y al organismo de inspección.

4.3. FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El Contratista manifestó que se encontraba recopilando la documentación faltante de su competencia y estimó que para el viernes 2 de octubre de 2026 podría contar con el expediente complementado.

La Interventoría reiteró la importancia de que la documentación sea entregada de manera organizada, identificando claramente los documentos faltantes, los documentos suministrados por la Entidad y aquellos que corresponden a actualizaciones derivadas de la ejecución.

5. ESTADO DEL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN Y CONEXIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED – PUEBLO RICO

La Interventoría manifestó la necesidad de dar prioridad al trámite de legalización y conexión del sistema fotovoltaico de Pueblo Rico ante el operador de red, considerando que las actividades de construcción ya fueron culminadas.

Se recordó que la puesta en funcionamiento integral del sistema no depende únicamente de la terminación física de las instalaciones, sino también de la culminación de los procedimientos de certificación, legalización, conexión y demás actuaciones que correspondan ante el operador de red.

El Contratista informó que, de acuerdo con la revisión realizada, uno de los documentos pendientes para completar el expediente corresponde a los planos de diseño debidamente firmados.

Una vez se cuente con dichos documentos, el Contratista manifestó que procederá con la radicación ante el operador de red.

Como fecha de compromiso se estableció el 6 de octubre de 2026 para adelantar la radicación correspondiente al trámite de legalización y conexión de Pueblo Rico.

La Interventoría reiteró la importancia de cumplir esta fecha, debido a que el tiempo de respuesta del operador de red es un factor externo al control directo del Contratista y puede incidir en la fecha efectiva de puesta en funcionamiento del sistema.

6. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PUEBLO RICO Y ASPECTOS TÉCNICOS PENDIENTES

La Interventoría presentó el estado general de las actividades ejecutadas en la sede de Pueblo Rico, indicando que el frente fue culminado el 25 de septiembre de 2026, antes de la fecha inicialmente prevista del 7 de octubre de 2026.

Se verificó la instalación de los módulos fotovoltaicos, la estructura de soporte y los demás componentes previstos para el sistema.

6.1. SISTEMA DE ANCLAJE Y CONDICIONES DE LA CUBIERTA

Durante la reunión se explicó que las características de la cubierta del Palacio de Justicia de Pueblo Rico requirieron una revisión específica de la ubicación de los puntos de anclaje.

El Contratista manifestó que, debido al espesor y características de la cubierta, se determinó que los puntos de fijación debían localizarse sobre las vigas de la estructura, evitando realizar las perforaciones directamente sobre la placa o elementos de cubierta que pudieran generar una afectación.

La Interventoría indicó que realizó seguimiento a las actividades de perforación, anclaje e impermeabilización y que posteriormente se efectuaron verificaciones durante jornadas de lluvia.

De acuerdo con las verificaciones realizadas, no se evidenciaron filtraciones o humedades atribuibles a los puntos intervenidos para la instalación de la estructura fotovoltaica.

Se informó igualmente que el Contratista realizó las actividades de impermeabilización requeridas en las zonas intervenidas, incluyendo la aplicación de varias capas del producto utilizado.

6.2. RECOMENDACIÓN PARA FUTURAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

La Interventoría señaló que, de acuerdo con la información suministrada durante la ejecución, la impermeabilización original de la cubierta no fue concebida para soportar tránsito permanente de personal.

En consecuencia, se recomendó que, para futuras intervenciones de mantenimiento del sistema fotovoltaico, la Entidad considere una solución de impermeabilización o protección que sea compatible con el tránsito ocasional del personal técnico, con el propósito de disminuir el riesgo de deterioro de la cubierta durante las actividades de mantenimiento.

Esta recomendación deberá quedar incorporada en la documentación de operación y mantenimiento del sistema, en lo que resulte aplicable.

6.3. PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Se indicó que, una vez culminadas las actividades constructivas, aún deben adelantarse las pruebas correspondientes y las actividades necesarias para verificar el funcionamiento integral del sistema.

Estas actividades deberán articularse con la culminación del proceso RETIE y el trámite de legalización y conexión ante el operador de red.

La Interventoría reiteró que el cierre físico de la obra no constituye por sí mismo el cierre integral del objeto contractual, por lo cual deberán completarse las actividades de prueba, puesta en servicio, legalización, conexión y documentación de cierre.

7. SISTEMA DE MONITOREO Y CONECTIVIDAD – PUEBLO RICO

Durante la reunión se revisó la necesidad de garantizar la conectividad requerida para el sistema de monitoreo remoto de la instalación fotovoltaica.

Se explicó que el sistema de monitoreo requiere conexión a internet mediante una red Wi-Fi que permita transmitir la información correspondiente a la operación del sistema.

El Supervisor manifestó que la sede de Pueblo Rico cuenta con infraestructura de red de datos y que existe un rack de comunicaciones, además de puntos de red instalados en diferentes zonas del inmueble.

Sin embargo, se indicó que debe verificarse si actualmente existe un Access Point con cobertura suficiente para garantizar la conectividad en el cuarto técnico donde se encuentran los equipos del sistema fotovoltaico.

En caso de que la cobertura existente no resulte suficiente, deberá analizarse con el área de sistemas de la Entidad la necesidad de habilitar un punto de datos adicional o instalar un Access Point.

La Interventoría recomendó que esta condición quede claramente incorporada en el manual de operación y mantenimiento, incluyendo las condiciones mínimas de conectividad requeridas para garantizar el monitoreo remoto.

El Supervisor manifestó que realizará la consulta correspondiente con el área de sistemas y posteriormente se informará al Contratista la solución que resulte procedente.

8. REVISIÓN DE LA CIRCULAR DAJC 2627 E INCENTIVOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE ENERGÍA SOLAR

La Interventoría presentó durante la reunión la Circular DAJC 2627, relacionada con la gestión de mecanismos e incentivos asociados a proyectos de fuentes no convencionales de energía y eficiencia energética.

Se explicó que la documentación y procedimientos relacionados con este tipo de incentivos pueden involucrar actuaciones ante la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, por lo cual se considera necesario revisar la aplicabilidad de la normativa al proyecto objeto del contrato.

La Interventoría señaló que, de acuerdo con la revisión preliminar realizada, la gestión específica de estos incentivos no se encuentra expresamente desarrollada dentro del alcance contractual actual, razón por la cual, antes de iniciar cualquier trámite, se considera necesario establecer la ruta jurídica, técnica, administrativa y presupuestal correspondiente.

Desde el componente jurídico de la Interventoría se planteó que, en caso de determinarse la conveniencia y viabilidad de incorporar actividades adicionales relacionadas con esta gestión dentro del contrato, deberá analizarse la procedencia de un otrosí modificatorio, así como las implicaciones sobre el alcance, valor y plazo contractual.

Se manifestó igualmente que el tiempo restante del contrato constituye un elemento que debe ser tenido en cuenta para determinar la viabilidad de cualquier actuación adicional, incluyendo la eventual necesidad de analizar una ampliación del plazo, si jurídicamente llegara a resultar procedente.

El Supervisor manifestó que, antes de adoptar una decisión, resulta necesario revisar integralmente la Circular y las resoluciones relacionadas, con el propósito de establecer cuáles serían los beneficios efectivamente aplicables a la Entidad y cuáles requisitos deberían cumplirse.

Se señaló que la naturaleza pública de la Entidad y sus condiciones tributarias particulares deben ser consideradas dentro del análisis, por lo que no se adoptó durante la reunión una conclusión definitiva respecto de la procedencia o cuantía de eventuales beneficios.

El Contratista manifestó su disposición para revisar la Circular y presentar su posición frente a los requisitos técnicos, documentales y administrativos que considere necesarios para una eventual gestión.

Como compromiso, el Contratista presentará a la Interventoría su posición y propuesta frente a la Circular DAJC 2627 el lunes 5 de octubre de 2026, para su posterior revisión conjunta.

9. SITUACIÓN CONTRACTUAL DE PEREIRA Y ALTERNATIVAS PARA LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contratista manifestó su preocupación frente a la situación actual de la sede de Pereira y solicitó conocer cuál sería la ruta que se adoptará para la culminación del contrato, considerando que el frente de Pereira no ha podido continuar en las condiciones inicialmente previstas como consecuencia del evento sísmico ocurrido en agosto de 2026.

La Interventoría explicó que actualmente existe una condición de incertidumbre frente a la sede de Pereira, dado que, aunque se han realizado inspecciones y verificaciones preliminares, aún no se cuenta con un estudio estructural especializado que permita definir técnicamente las condiciones de intervención de la edificación.

El Supervisor informó que, posterior al evento sísmico, se realizaron inspecciones visuales con participación de profesionales relacionados con la evaluación estructural y de la entidad encargada de la gestión del riesgo.

De acuerdo con lo informado durante la reunión, en dichas inspecciones no se habría identificado evidencia de daño estructural evidente que permitiera concluir preliminarmente que la edificación presenta una condición de colapso o afectación estructural manifiesta.

No obstante, el Supervisor aclaró que estas inspecciones no sustituyen una evaluación estructural especializada, razón por la cual todavía no existe una definición técnica definitiva sobre las condiciones de la edificación y las actividades que podrían ejecutarse.

La Entidad informó igualmente que se encuentra adelantando gestiones con la compañía aseguradora para establecer el alcance de las actuaciones que correspondan frente a la afectación presentada.

El Supervisor manifestó que la Entidad debe actuar con especial cuidado frente a la utilización de recursos públicos mientras se define la situación con la aseguradora y se establecen las responsabilidades y actuaciones correspondientes.

Adicionalmente, informó que existen restricciones relacionadas con la disponibilidad de recursos de inversión, situación que ha dificultado la contratación de los estudios especializados requeridos para determinar el estado de la edificación.

En consecuencia, se indicó que no resulta conveniente adoptar de manera anticipada una única alternativa para Pereira sin contar con los elementos técnicos y jurídicos necesarios.

9.1. ALTERNATIVAS PARA LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO

La Interventoría manifestó que, teniendo en cuenta que el plazo contractual continúa avanzando y que para la fecha de la reunión restaban aproximadamente veinticinco (25) días calendario para la terminación contractual, resulta necesario definir oportunamente una ruta de actuación.

La Interventoría indicó que preparará un análisis con alternativas técnicas y jurídicas que

permitan abordar la situación de Pereira y procurar la culminación del objeto contractual dentro de las condiciones que resulten jurídica y técnicamente procedentes.

Se señaló que dicho análisis deberá considerar, entre otros aspectos:

El estado actual de la edificación.

La imposibilidad de ejecutar determinadas actividades sin contar con una definición estructural.

Las obligaciones contractuales pendientes.

Los equipos y materiales adquiridos o destinados al proyecto.

Los tiempos contractuales restantes.

Las actuaciones que correspondan frente a la aseguradora.

Las implicaciones presupuestales y financieras.

Las alternativas de continuidad, modificación, reprogramación o terminación que jurídicamente puedan resultar procedentes.

La Interventoría reiteró que el propósito será presentar opciones técnicamente sustentadas que permitan a la Entidad adoptar una decisión informada frente a la culminación del contrato.

9.2. EQUIPOS Y MATERIALES DESTINADOS A PEREIRA

El Contratista manifestó que cuenta con equipos y materiales destinados al frente de Pereira que permanecen almacenados en las instalaciones de su proveedor desde hace aproximadamente dos meses.

Se indicó que esta situación representa una condición que debe ser considerada dentro de la definición de la ruta contractual, debido a los costos de almacenamiento y a la necesidad de establecer qué ocurrirá con dichos equipos si las actividades de Pereira no pueden retomarse en el corto plazo.

El Contratista manifestó su disposición para apoyar la alternativa que sea definida por la Entidad y la Interventoría, pero solicitó que esta situación sea analizada oportunamente debido al tiempo restante del contrato y a los costos asociados al almacenamiento.

La Interventoría indicó que este aspecto será incorporado dentro del análisis de alternativas que será presentado a la Entidad.

10. REVISIÓN DE LA FORMA DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA

La Representante Legal de la Interventoría manifestó que, dadas las condiciones actuales del contrato y la permanencia de las actividades de acompañamiento y seguimiento, resulta necesario revisar la forma de pago establecida para la Interventoría.

Se indicó que, mientras el acompañamiento de la Interventoría se ha mantenido durante el desarrollo del contrato, la forma actual de pago se encuentra asociada al avance de la obra, situación que, según lo manifestado por la Interventoría, requiere ser revisada frente a las condiciones actuales del proyecto y al tiempo restante de ejecución.

La Interventoría manifestó que presentará formalmente a la Entidad una solicitud para analizar la posibilidad de modificar la forma de pago, acompañada de los argumentos y soportes correspondientes.

Se aclaró que dicha manifestación corresponde a una solicitud de revisión y que cualquier modificación deberá ser objeto del análisis contractual, jurídico, financiero y presupuestal correspondiente por parte de la Entidad.

11. SEGUIMIENTO AL PAGO DEL ACTA PARCIAL NO. 2 DEL CONTRATO DE OBRA

Durante la parte final de la reunión se consultó al Contratista sobre el estado del pago correspondiente al Acta Parcial No. 2 del contrato de obra.

El Director del Proyecto, Andrés Felipe Franco Zuluaga, informó que, de acuerdo con la información recibida del área financiera de VHZ Ingeniería S.A.S., el pago correspondiente al acta ya había sido recibido.

En consecuencia, el Contratista manifestó que, a la fecha de la reunión, este aspecto se encontraba al día.

12. DEFINICIÓN DE MESA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Teniendo en cuenta la situación de Pereira y la necesidad de definir oportunamente una ruta contractual, el Supervisor manifestó la conveniencia de realizar una mesa de trabajo específica el martes 6 de octubre de 2026.

Se acordó que inicialmente dicha mesa de trabajo contará con la participación de la Entidad, el Contratista y la Interventoría, con el propósito de revisar las alternativas técnicas, jurídicas y administrativas disponibles.

El Supervisor manifestó que resulta conveniente que las partes adelanten primero una revisión conjunta y consoliden una posición clara frente a las alternativas existentes antes de presentar el asunto al Director Seccional.

Una vez se cuente con una posición consolidada, se podrá gestionar la reunión correspondiente con el Director Seccional para presentar las alternativas y solicitar las orientaciones o decisiones que sean de su competencia.

La hora de la mesa de trabajo del 6 de octubre quedó pendiente de confirmación, de acuerdo con la disponibilidad de los participantes.

La Interventoría manifestó que remitirá oportunamente el enlace de conexión correspondiente.

13. CONCLUSIONES

De acuerdo con los temas desarrollados durante la reunión, se establecen las siguientes conclusiones:

Pueblo Rico: Las actividades constructivas principales del sistema fotovoltaico fueron culminadas el 25 de septiembre de 2026, encontrándose actualmente en desarrollo las actividades asociadas al cierre técnico, certificación RETIE, legalización, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento.

RETIE: El proceso de inspección fue adelantado el 25 de septiembre de 2026. Se identificó una observación relacionada con señalización reflectiva y se encuentra pendiente la consolidación de documentación técnica y administrativa requerida para completar el proceso.

Documentación: Se requiere diferenciar y gestionar la documentación que debe ser suministrada por la Entidad de aquella que corresponde al Contratista, especialmente respecto de planos, documentos del diseñador, declaraciones de cumplimiento y soportes asociados al sistema instalado.

Operador de red: El Contratista manifestó que, una vez cuente con los planos debidamente

firmados y demás documentación requerida, procederá con la radicación del trámite de legalización y conexión de Pueblo Rico, estableciéndose como fecha de compromiso el 6 de octubre de 2026.

Monitoreo: Se requiere verificar la infraestructura de conectividad de la sede de Pueblo Rico para garantizar el funcionamiento del sistema de monitoreo remoto.

Circular DAJC 2627: Se acordó continuar con el análisis técnico, jurídico y administrativo de la Circular y su posible aplicabilidad al proyecto, sin que durante la reunión se adoptara una decisión definitiva sobre la procedencia de eventuales incentivos.

Pereira: Persiste una situación de incertidumbre respecto de la continuidad de las actividades en la sede de Pereira, derivada de las condiciones posteriores al evento sísmico y de la necesidad de contar con una evaluación técnica especializada que permita definir las actuaciones procedentes.

Ruta contractual: Considerando el tiempo restante de ejecución, se estableció la necesidad de analizar oportunamente las alternativas técnicas, jurídicas, financieras y contractuales que permitan definir una ruta para la culminación del contrato.

Equipos almacenados: El Contratista informó que mantiene equipos destinados a Pereira almacenados con su proveedor desde hace aproximadamente dos meses, situación que deberá ser considerada dentro del análisis de alternativas.

Forma de pago de la Interventoría: La Interventoría manifestó la necesidad de solicitar formalmente la revisión de la forma de pago actualmente establecida, solicitud que deberá ser analizada por la Entidad de acuerdo con las condiciones contractuales, jurídicas y presupuestales aplicables.

Acta Parcial No. 2: El Contratista confirmó que el pago correspondiente al Acta Parcial No. 2 ya fue recibido.

Mesa de trabajo: Se estableció realizar una mesa de trabajo el 6 de octubre de 2026, inicialmente entre Entidad, Contratista e Interventoría, con el propósito de consolidar una posición frente a las alternativas de culminación del contrato.

14. PRÓXIMA REUNIÓN

Mesa de trabajo de seguimiento y definición de alternativas contractuales

Fecha: Martes 6 de octubre de 2026
Participantes iniciales: Entidad / Supervisión – VHZ Ingeniería S.A.S. – Cubiko de Colombia S.A.S.
Hora: Pendiente de confirmación.
Modalidad: Virtual.

La Interventoría remitirá el enlace correspondiente una vez se confirme el horario.

15. CIERRE

Una vez agotados los temas incluidos en la agenda y revisados los compromisos derivados de la sesión, se dio por terminada la reunión.

Se resaltó la necesidad de mantener coordinación permanente entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría, especialmente para garantizar el cierre técnico y administrativo del frente de Pueblo Rico y para definir oportunamente la ruta contractual correspondiente a la sede de Pereira.

Para constancia, se elabora la presente acta con base en los temas tratados durante la reunión de seguimiento realizada el 30 de septiembre de 2026.

COMPROMISOS

N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Remitir a la Interventoría la relación detallada de documentos requeridos por parte de la Entidad para completar el expediente del proceso RETIE de Pueblo Rico	Contratista	2 de octubre de 2026
2	Gestionar la instalación de la señalización reflectiva requerida como subsanación del proceso de inspección RETIE.	Contratista	Dentro del plazo establecido por el organismo de inspección; máximo informado: 13 de octubre de 2026
3	Revisar y gestionar la documentación que corresponda suministrar por parte de la Entidad, incluyendo el certificado RETIE existente del edificio de Pueblo Rico, en caso de encontrarse disponible y ser requerido.	Supervisión	Una vez solicitado
4	Adelantar la radicación del trámite de legalización y conexión ante el operador de red para Pueblo Rico.	Contratista	6 de octubre de 2026
5	Verificar con el área de sistemas de la Entidad la disponibilidad de infraestructura de red y la cobertura requerida para garantizar la conectividad del sistema de monitoreo en Pueblo Rico.	Supervisión	Por definir
6	Revisar la Circular DAJC 2627 y presentar una posición frente a su aplicabilidad y a las gestiones requeridas para el proyecto.	Contratista	5 de octubre de 2026
7	Elaborar y presentar alternativas técnicas y jurídicas frente a la situación de Pereira y a la culminación del contrato.	Interventoría	Antes de la mesa del 6 de octubre de 2026
8	Revisar dentro de las alternativas contractuales el tratamiento de los equipos y materiales destinados a Pereira que permanecen almacenados.	Supervisión/ contratista/ interventoría	Mesa del 6 de octubre de 2026
9	Presentar formalmente la solicitud de revisión de la forma de pago de la	Interventoría	Por radicar

N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
	Interventoría,		

En Constancia firman,

Se anexa listado de asistencia

Anexos: SI(X) NO ()

Elaboró: Alexander Cortés Estupiñán. Director de Interventoría
Revisó: Ivan Maturana Córdoba. Supervisor